



**Secretaría de Desarrollo
Urbano y Medio Ambiente**

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 19 de Agosto de 2009

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

La sociedad denominada "Constructores y Promociones del Sureste" S. A. de C. V., ha solicitado a esta Secretaría la autorización en materia de Impacto Ambiental para la construcción de 109 casas habitación del cual contará el fraccionamiento señalado como "Jardines del Roble", el cual estará situado en el predio número 427 de la calle 18 de la Colonia El Roble Agrícola de esta ciudad y municipio de Yucatán.

El proyecto consiste en la construcción de 109 viviendas en un área de 19,192.08 m². Cada vivienda constará de sala comedor, cocina, una recámara y baño. El fraccionamiento será dotado de servicio eléctrico, vialidades, nomenclatura y servicio de abastecimiento de agua potable. Los lotes ocupan en su mayoría una superficie mínima de 8.00 x 20.00 m.

La superficie total del proyecto es de 29,569.97 m², la cual se distribuirá de la siguiente manera:

CONCEPTO	SUPERFICIE (m ²)	PORCENTAJE (%)
Superficie total del predio	29,569.97	100
Superficie destinada para viviendas	19,192.08	64.904
Vialidades y banquetas	7,358.21	24.884
Área verde	3,019.68	10.212

La sociedad denominada "Constructores y Promociones del Sureste", S. A. de C. V., está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las disposiciones de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.



www.yucatan.gob.mx

• Calle 64 No. 437 entre 53 y 47 A, Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000

Tel. 930-33-80



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número **85/2009** y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

Y

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO A. BATLLORI SAMPEDRO
SECRETARIO

Firma el **ING. LUIS ARMANDO RUIZ SOSA**, encargado del Despacho del Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos, 27 fracciones XV y XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día dieciséis de octubre del año dos mil siete, mismo que se encuentra vigente; y los artículos 10, 11, Apartado B, fracción VII y XI, 14 fracción XIV y 517 fracción XIX del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día siete de julio del año dos mil ocho.